

AYUDAS

para las familias que
matriculen en nuestra
Escuela Infantil
[Etapa privada]



Les informamos sobre las **ayudas y deducciones** a las que pueden optar las familias con hijos entre 0 y 3 años, de tal manera que **la cuota** a abonar puede verse **reducida** considerablemente.

AYUDA	REDUCCIÓN MENSUAL	Observaciones
Beca de Ed. Infantil -Comunidad de Madrid-	133€	Ver requisito renta per cápita
Ayuda estatal escolarización en guarderías	83,33€	Sin requisito de renta
Ayuda madres trabajadoras	100€	Sin requisito de renta
Ayuda -Comunidad de Madrid- 15% gastos de escolaridad	Por determinar	Según gasto real de cada alumno
REDUCCIÓN CUOTAS	316,33€ +15% gastos reales	





Beca de Ed. Infantil -Comunidad de Madrid-

Ayuda que ofrece la CM para cubrir los gastos derivados de la escolarización de los niños/as en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Importe

Desde 133€ a 213€ mensuales en función de los ingresos familiares⁽¹⁾.

Le ofreceremos información sobre cómo presentar la solicitud cuando salga la convocatoria.

Ayuda estatal para gastos de escolarización en guarderías

Aprobada en 2019 y oficialmente conocida como "Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados" o modelo 233; las familias no necesitan realizar ninguna gestión.

Plazo de solicitud

Nuestro Centro se encargará de la solicitud, comunicando a Hacienda los datos necesarios en el mes de febrero a través del modelo 233; las familias no necesitan realizar ninguna gestión.

Importe

Las madres trabajadoras podrán minorar la cuota diferencial de su IRPF hasta en 1.000€ anuales por cada hijo menor de tres años cuando satisfagan gastos de custodia en guarderías o centros de educación infantil autorizados.

Se calcula de forma proporcional al número de meses de asistencia y supone una reducción mensual de 83,33€. Esta ayuda NO depende de los ingresos familiares.

⁽¹⁾ El límite de renta per cápita fijado en el curso 2023-24 ha sido de 35,913€.

Ayuda para madres trabajadoras o deducción por maternidad

Aunque esta prestación no está dirigida al pago de guarderías como tal, es exclusiva para madres trabajadoras, ya sean por cuenta ajena o autónomas. La Agencia Tributaria ofrece una deducción anual en el IRPF de un máximo de 1.200€ anuales hasta que el menor tenga tres años. También puede solicitarse el abono anticipado de la misma, equivalente a 100€ mensuales.

Información en la agencia tributaria:



Deducción por gastos educativos -Comunidad de Madrid-

Los contribuyentes podrán deducir los gastos educativos originados durante el periodo impositivo por los hijos o descendientes que generen derecho al mínimo por descendientes.

Sólo podrán aplicar la deducción los padres o ascendientes que convivan con sus hijos o descendientes escolarizados. Cuando un hijo o descendiente conviva con ambos padres o ascendientes, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos, en caso de que optaran por tributación individual.

Porcentajes de deducción

- El 15% de los gastos de escolaridad ocasionados en la Escuela Infantil (matrícula, escolaridad, comedor y horarios ampliados).

Límite

La cantidad a deducir no podrá exceder de 1.000€ por cada uno de los hijos o descendientes que generen el derecho a la deducción.

Esta deducción solo se puede aplicar a aquellos cuya base imponible, junto con la del resto de miembros de la unidad familiar, no supere la cantidad en euros correspondiente a multiplicar por 30.000 el número de miembros de la unidad familiar.



Beneficios adicionales que puede obtener a través de su empresa

Cheque guardería y retribución flexible

Aceptamos las dos modalidades de beneficios sociales que ofrecen algunas empresas:

- **Cheques guardería** ofrecidos por las empresas como beneficio social a sus trabajadores.
- **Retribución flexible** para trabajadores que permite destinar parte de la retribución dineraria fija bruta a la adquisición de determinados productos o servicios en especie entre los que se encuentran las Escuelas Infantiles. Supone un elevado ahorro gracias a las ventajas fiscales.

No entran en conflicto con ninguna otra ayuda.

Requisitos que deben cumplir los solicitantes

Ser empleado de una empresa que ofrezca los cheques guardería como beneficio social.

Importe

La empresa decide la cantidad del pago de la guardería que bonifica.





GSD
educación

GSD Alcalá

C/ Octavio Paz, 29
-28806- Alcalá de Henares
(Madrid)
91 830 38 64

GSD El Escorial

C/ Principal, 1
Urb. C. B. Los Arroyos -28280-
El Escorial (Madrid)
91 853 35 21

GSD Guadarrama

Vereda del Colmenar, 4
-28440- Guadarrama (Madrid)
91 854 70 59

GSD Las Artes*

Av. de la Gran Vía del Sureste, 9
-28051- Madrid
91 786 13 47

•••••

***Conveniada con Escuela Infantil CHULAPOS**
Av. de la Gran Vía del Sureste, 14
-28051- Madrid
91 170 09 47

GSD Las Rozas

C/ Clara Campoamor, 1
-28232- Las Rozas (Madrid)
91 640 89 23

GSD Las Suertes

C/ Rafael de León, 10
-28051- Madrid
91 385 35 05

GSD Moratalaz

C/ Luis de Hoyos Sainz, 170
-28030- Madrid
91 772 38 11

GSD Valdebebas

C/ Félix Candela
(Esquina C/ César Cort Botí)
-28055- Madrid
91 786 13 47

GSD Vallecas

Avda. del Parque de
Palomeras Bajas, 14
-28018- Madrid
91 785 34 12

